



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Interesados	Lizette Pava Rodríguez
Causante	Nohora Rodríguez de Pava (q.e.p.d.)
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00292-00
Providencia	Auto sustanciación #763
Decisión	Suspende proceso

Tomando en consideración que de mutuo acuerdo las partes solicitan la suspensión del proceso por un término definido, se estructuran los presupuestos previstos en el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso, en consecuencia, se dispone **SUSPENDER** el presente proceso hasta el 31 de enero de 2023, como lo solicitan las partes. *Por secretaria contabilícese los términos pertinentes*

Una vez vencido el término anterior, vuelvan las diligencias el despacho para tomar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587229e998f6f7d048ed6948bcf0e3753b2aa9ca2e9b1a2e40b501c72381f07f**

Documento generado en 09/12/2022 11:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>